

7.6

**EL SUSCRITO COORDINADOR DEL GRUPO DE GESTIÓN DE NOTIFICACIONES DE LA
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE
LICENCIAS AMBIENTALES -ANLA**

**CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN MEDIANTE PUBLICACIÓN DE AVISO
Auto No. 02209 del 16 de abril del 2021.**

HACE CONSTAR QUE:

La Autoridad Nacional de Licencia Ambientales – ANLA - dentro de los expedientes CA399-2017, COA0162-00-2020 profirió el Auto 02209 proferido el 16 de abril del 2021 el cual ordena notificar a: **FAUNA SILVESTRE Y COMPAÑÍA LTDA EN LIQUIDACIÓN**, identificado con el NIT. 806.010.108.

Para surtir el proceso de notificación ordenado, fue revisada la información que reposa en el expediente y en las demás fuentes señaladas por el artículo 565 del Estatuto Tributario, sin que se evidenciara información sobre el destinatario o evidenciándola, por lo anterior, se determinó que no es conducente para realizar de forma eficaz la notificación por aviso del acto administrativo en mención.

Por consiguiente, para salvaguardar el derecho al debido proceso y con el fin de proseguir con la notificación del Auto 02209 proferido el 16 de abril del 2021, dentro de los expedientes No. CA399-2017, COA0162-00-2020, en cumplimiento de lo consagrado en el inciso 2° del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, en concordancia con el artículo 4 del Decreto 491 del 2020, se publica hoy 04 de junio de 2021, en la cartelera de publicación de Actos Administrativos de esta Autoridad, por el término de cinco (5) días hábiles, entendiéndose notificado al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Asimismo, se realiza la publicación del acto administrativo en la página electrónica de esta Entidad.

Se advierte que en caso tal que la notificación del presente acto administrativo se haya realizado por uno de los siguientes medios como lo establece el Decreto 624 de 1989, de forma personal (artículo 569), por medios electrónicos (artículo 566 - 1), de una fecha anterior a la notificación por aviso (artículo 69 de la Ley 1437 del 2011), la notificación válida será la notificación que se haya utilizado en ese momento (personal, por medios electrónicos), según corresponda.

Se expide la presente constancia en Bogotá D.C., el día cuatro (04) de junio de 2021.



EINER DANIEL AVENDAÑO VARGAS
Coordinador Grupo de Gestión de Notificaciones

Expedientes: CA399-2017, COA0162-00-2020
Proyectó: William Castro Parraga– Contratista.
Revisó: Alba Luz Tovar Lombo – Contratista.
Aprobó: Einer Daniel Avendaño Vargas – Coordinador Grupo de Gestión de Notificaciones.



Libertad y Orden
República de Colombia
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES
- ANLA -
AUTO N° 02209
(16 de abril de 2021)

“POR EL CUAL SE LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO”

EL JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES —ANLA,

En uso de las facultades legales establecidas en la Ley 1066 de 2006, la Ley 1437 de 2011, el Decreto-Ley 624 de 1989 y sus modificaciones, el Decreto 1625 de 2016, así como de las conferidas por el Decreto- Ley 3573 de 2011, modificado por el Decreto 376 de 2020, la Resolución No.621 del 15 de abril de 2019, las Resoluciones 0254 y 256 del 02 de febrero de 2021, la Resolución 00464 del 09 de marzo de 2021, y

los procesos de cobro coactivo citados y pendientes de pago, asistiendo a BOLE



"Por el cual se libra mandamiento de pago"

)
;
/
;
|

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Librar Mandamiento de Pago a favor de La Nación - Autoridad Nacional de Licencias Ambientales-ANLA, y en contra de la empresa **FAUNA SILVESTRE Y COMPAÑÍA LTDA EN LIQUIDACIÓN** identificada con NIT.806010108, por las siguientes sumas:

- a) Por **SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MIL PESOS (\$6.841.000) M/L** de conformidad con lo dispuesto en el artículo primero del auto No.3549-2016 expediente ambiental LAM6847.
- b) Por **SEIS MILLONES CIENTO CUARENTA Y TRES MIL PESOS (\$6.143.000) M/L** de conformidad con lo dispuesto en el artículo primero del auto No.5299-2019 expediente LAM6847.
- c) Por los intereses moratorios que se cobran para los créditos a favor de La Nación, a una tasa del doce por ciento (12%) anual, de conformidad con el artículo 9º de la Ley 68 de 1923, desde cuando se hizo exigible, hasta cuando se verifique el pago total de la obligación.
- e) Por las costas procesales que se causaren, las cuales se tasarán en la oportunidad procesal.

ARTICULO SEGUNDO: Citar al representante legal de la empresa **FAUNA SILVESTRE Y COMPAÑÍA EN LIQUIDACIÓN** con NIT.806010108, o quien haga sus veces, para que dentro del término de diez (10) días contados a partir del recibo de la citación, comparezca a notificarse personalmente del mandamiento de pago, advirtiéndole que, en caso de no presentarse se le notificará por correo conforme lo dispone el Art. 826 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO TERCERO: Dentro de los quince (15) días siguientes a la notificación de este mandamiento de pago, el deudor deberá cancelar el monto de la deuda con sus respectivos intereses. Dentro del mismo término podrá proponer, mediante escrito, las excepciones contempladas en el Artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional.



"Por el cual se libra mandamiento de pago"

ARTICULO CUARTO: Realizar la investigación e identificación de bienes del deudor y posteriormente decretar su embargo y secuestro.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los 16 de abril de 2021

DANIEL RICARDO PÁEZ DELGADO
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Ejecutores

ANDREA CASTRILLON GUTIERREZ
Contratista

Revisor / Líder

ANGELA PATRICIA BUITRAGO
ALVAREZ
Coordinadora del Grupo de Cobro
Coactivos

LIBARDO GUAUTA RINCON
Profesional

Expediente No. CA399-2017, COA0162-00-2020

Proceso No.: 2021071566

Archívese en: CA399-2017, COA0162-00-2020
Plantilla_Auto_SILA_v3_42852

Nota: Este es un documento electrónico generado desde los Sistemas de Información de la ANLA. El original reposa en los archivos digitales de la Entidad.



CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: FAUNA SILVESTRE & COMPAÑIA LIMITADA "En liquidación"
Sigla: No reportó
Nit: 806010108-3
Domicilio principal: CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.: 09-162347-03
Fecha de matrícula: 28 de Julio de 2001
Último año renovado: 2010
Fecha de renovación: 31 de Diciembre de 2010
Grupo NIIF: No reportó

LA PERSONA JURÍDICA NO HA CUMPLIDO CON EL DEBER LEGAL DE RENOVAR SU MATRÍCULA MERCANTIL. POR TAL RAZÓN, LOS DATOS CORRESPONDEN A LA ÚLTIMA INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR EL COMERCIANTE EN FORMULARIO DE MATRÍCULA Y/O RENOVACIÓN DEL AÑO: 2010

LAS PERSONAS JURÍDICAS EN ESTADO DE LIQUIDACIÓN NO TIENEN QUE RENOVAR LA MATRÍCULA MERCANTIL DESDE LA FECHA EN QUE SE INSCRIBIÓ EL DOCUMENTO QUE DA INICIO AL PROCESO DE LIQUIDACIÓN. (ARTÍCULO 31 LEY 1429 DE 2010, NUMERAL 2.1.3.13, CAPÍTULO SEGUNDO, TÍTULO VIII CIRCULAR ÚNICA DE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO).

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: RODEO MZ. 3 LOTE 12 1 ETA L
Municipio: ARJONA, BOLIVAR, COLOMBIA
Correo electrónico: FAUNA-SILVESTRE@HOTMAIL.COM
Teléfono comercial 1: No reportó
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: VARIANTE MAMONAL - GAMBOTE,
KILOMETRO 8, FINCA JAHABIBI
Municipio: ARJONA, BOLIVAR, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: No reportó
Teléfono para notificación 1: 3114189809
Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica FAUNA SILVESTRE & COMPAÑIA LIMITADA "En liquidación" NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

Que por Escritura Publica Nro. 1171 del 25 de Julio de 2001, otorgada en la Notaria 5a. de Cartagena inscrita en esta Camara de Comercio, el 28 de Julio de 2001 bajo el No. 33,349 del libro respectivo, fue constituida la sociedad limitada denominada FAUNA SILVESTRE & COMPAÑIA LIMITADA.

TERMINO DE DURACIÓN

VIGENCIA: Que la sociedad se encuentra disuelta y en proceso de liquidación.

DISOLUCIÓN EN VIRTUD DE LAS LEYES 1429 DE 2010 O 1727 DE 2014

La sociedad se encuentra disuelta y en liquidación de conformidad en el artículo 31 de la Ley 1727 de 2014, inscrita el 2015/07/13

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL. El objeto social de la sociedad sera: La industrialización y explotación comercial de la fauna silvestre del país y/o exótica a través de permisos de rancheo, cosecha, cría en ciclo cerrado y abierto para experimentación, cría, levante y comercialización, importando o exportando especies en todo o en parte de acuerdo con los permisos y reglamentaciones del gobierno nacional e igualmente la industrialización y explotación comercial de la flora y especies vegetales a través de la implementación de viveros, cultivos y siembras. Para lo anterior la sociedad podrá importar maquinaria, equipos e insumos y demás elementos que requiera, así como la construcción, prospectación y puesta en marcha de instalaciones para usos conexos con esta actividad, por cuenta propia o por terceros o en participación con ellos, administrar, comprar toda clase de bienes muebles o inmuebles, hacer inversiones en otras sociedades acciones, títulos valores, bonos, papeles de inversión, cédulas y cualquier otro valor bursátil o no, contratar o verificar estudios, prospectaciones y planificaciones para unidades de explotación, cría o cultivo de las especies de este objeto y organización de sociedad afines a la actividad comercial concerniente a la biodiversidad del país y/o exótica en las que haya de entrar como socia y efectuar los aportes correspondientes. a) Adquirir como propietaria o a cualquier título y enajenación, toda clase de bienes muebles e inmuebles, así como darlos o tomarlos en arrendamiento, pignorarlos o hipotecarlos, según el caso; b) Adquirir o hacer toda clase de instalaciones industriales o comerciales, relacionadas con el objeto social como plantas de producción, talleres o almacenes de distribución o ventas; c) Abrir y administrar directamente los establecimientos de comercio que sean necesario para el desarrollo del objeto social. d) Enajenar, arrendar, gravar y administrar los bienes que componen el patrimonio social; e) Contratar préstamos, girar, endosar, aceptar, descontar, cancelar toda clase de instrumentos negociables, y celebrar en general todas las operaciones relacionadas con títulos de créditos civiles o comerciales. f) Celebrar en ejercicio de las actividades sociales toda clase de operaciones con establecimientos de crédito y compañías aseguradoras; g) Fusionar la empresa con otras que le sean similares o complementarias; h) Aportar sus bienes en todo o en parte a otra u otras sociedades a las cuales le convenga vincularse para el mejor desarrollo de sus negocios; i) Transigir, discutir y someter a la decisión arbitral las cuestiones en las que tenga interés frente a terceros; j) celebrar y ejecutar en su propio nombre o por cuenta de terceros y en participación con ellos, los actos, contratos y operaciones civiles o comerciales que se desarro

llan en razon de su objeto social.

CAPITAL

CAPITAL Y APORTES: El capital de la sociedad se fijo en la suma de \$*****60,000,000.00 moneda legal colombiana, dividido en *****60,000.00 cuotas de un valor nominal de \$*****1,000.00 cada una. Capital que ha sido pagado por los socios asi:
Nombre Nro. Cuotas

SOCIOS	NRO. CUOTAS	TOTAL APORTES
SERGIO ARTURO MEDRANO BITAR	24.000,00	\$24.000.000,00
MARY INES JARA JARAMILLO	6.000,00	\$6.000.000,00
JHON ALEXANDER CALDERON MATEUS	30.000,00	\$30.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

ADMINISTRACION :Funciones del Gerente : Corresponde al Gerente representar a la sociedad y celebrar los actos y contratos necesarios para el desarrollo del objeto social directamente o por medio de apoderado. Tendra a su cargo las siguientes atribuciones y funciones:
a) Ejecutar los acuerdos de la junta de Socios; b)presentar anualmente a la junta de socios el balance general, e inventario y el estado de perdidas y ganancias de fin de ejercicio, asi como el proyecto de distribucion de utilidades,con las observaciones y el informe sobre el estado de los negocios sociales; c) celebrar anombre de la sociedad operaciones de credito; d) Llevar a cabo toda clase de operaciones con titulos valores, e) Nombrar y remover el personal al servicio de la sociedad; f)Convocar a reuniones a la Junta de Socios y las demas que le senalen la ley,estos estatutos y la Junta de socios.

El Gerente tendra un Gerente Suplente, quien loreemplazara en sus faltas absolutas, temporales o accidentales, con las mismas facultades y obligaciones del Gerente.

NOMBRAMIENTOS

Que por Escritura Publica Nro. 1171 del 25 de Julio de 2001, otorgada en la Notaria 5a. de Cartagena cuya parte pertinente se inscribio en esta Camara de Comercio, el 28 de Julio de 2001 bajo el No. 33,349 del libro respectivo, fueron hechos los siguientes nombramientos:

Cargo	Nombre	Identificacion
Representante Legal	JHON ALEXANDER CALDERON MATEUS	C.****79,569,007=
Gerente		
Suplente del Gerente	SERGIO ARTURO MEDRANO BITAR	C.****19,405,545=

REFORMAS A LOS ESTATUTOS

REFORMA: Que hasta la fecha la sociedad ha sido reformada por las siguientes escrituras:

No.	mm/dd/aaaa	Notaria	No.Ins.o Reg.	mm/dd/aaaa
0516	03/07/2008	5a. de Cartagena	56,345	03/12/2008

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cartagena, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) expidió el pasado 21 de noviembre la Resolución No. 139, por la cual se resuelve que a partir del 1 de diciembre de 2012, usted debe consultar o actualizar su Código CIIU de acuerdo con esta nueva versión.

Actividad principal código CIIU: 050105

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado



Radicación: 2021075159-2-000

Fecha: 2021-04-21 11:18 Proceso: 2021075159 Anexos:
Trámite: 78-Notificaciones
Remitente: 7.6-GRUPO DE GESTIÓN DE NOTIFICACIONES
Destinatario: FAUNA SILVESTRE Y CIA LTDA

7.6

Bogotá, D.C., 21 de abril de 2021

Señores

FAUNA SILVESTRE Y COMPAÑÍA LTDA EN LIQUIDACIÓN

NIT: 806.010.108

Representante Legal o quien haga sus veces /apoderado/interesado

Correo electrónico: fauna-silvestre@hotmail.com

CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN

Referencia: Expedientes: CA399-2017, COA0162-00-2020.

Asunto: Citación para Notificación Auto No. 2209 del 16 de abril de 2021.

Teniendo en cuenta el Decreto N. 148 de 20 abril 2021¹ proferido por la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. la atención al ciudadano en entidades públicas está restringida según su número de cédula "PICO Y CÉDULA"², por lo anterior, le solicitamos muy amablemente comparecer ante la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA, Grupo de Gestión de Notificaciones ubicado en la Carrera 13 A No. 34-72 locales 110, 111 y 112 de la ciudad de Bogotá D.C, de lunes a viernes en el horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. jornada continua, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la entrega de la presente citación, con el fin de notificarle personalmente el contenido y decisión del Auto No. 2209 proferido el 16 de abril de 2021, dentro de los expedientes CA399-2017, COA0162-00-2020.

Sin embargo, para evitar el desplazamiento y prevenir el contagio del COVID-19, usted podrá de manera preferente, acceder a la **NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA** de los actos administrativos expedidos dentro de este u otros expedientes a cargo de – ANLA -, para lo cual deberá autorizarlo por escrito (Art. 56 del CPACA), en concordancia con el artículo 4 del Decreto Legislativo 491 de 2020, informando el correo electrónico en el cual desea recibir la

¹ **DECRETO N. 148 DE 20 ABRIL 2021** "Por medio del cual se adoptan medidas adicionales para mitigar el riesgo de contagio por SARS-Co V-2 COVID-19 en los habitantes de la ciudad de Bogotá D.C. y se dictan otras disposiciones"

² **ARTICULO 4.- PICO Y CEDULA.** Dar continuidad a la medida de pico y cédula hasta el dos (2) de mayo de 2021 a las once y cincuenta y nueve horas de la noche (11:59 p.m.), en el ingreso a establecimientos abiertos al público para realizar actividades tales como la adquisición y pago de bienes y servicios, compra de cualquier producto al detal y al por mayor, servicios bancarios, financieros y notariales, atención al ciudadano en entidades públicas, y prestación de cualquier otro tipo de servicios excepto los de salud, farmacia y servicios funerarios, para lo cual se atenderá la siguiente condición:

1. En los días impares podrán acceder a estos servicios y establecimientos las personas cuya cédula o documento de identidad termina en dígito par.
2. En los días pares podrán acceder a estos servicios y establecimientos las personas cuya cédula o documento de identidad termina en dígito impar.



Radicación: 2021075159-2-000

Fecha: 2021-04-21 11:18 Proceso: 2021075159 Anexos:

Trámite: 78-Notificaciones

Remitente: 7.6-GRUPO DE GESTIÓN DE NOTIFICACIONES

Destinatario: FAUNA SILVESTRE Y CIA LTDA

notificación del acto administrativo, junto con la autorización deberá adjuntar copia del certificado de existencia y representación legal (cuando este aplique) y documento de identificación; a través de los siguientes canales: correo electrónico licencias@anla.gov.co; o acercándose a la ventanilla de radicación, ubicada en la Carrera 13 A No. 34 – 72 locales 110, 111 y 112 de la ciudad de Bogotá D.C., de lunes a viernes en horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. jornada continua; lo invitamos a hacer uso de esta herramienta.

En el evento de NO acceder a la notificación electrónica o NO comparecer a la notificación personal, la citada providencia se notificará, en los términos del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, en concordancia con el inciso final del artículo 4 del Decreto Legislativo 491 de 2020: “En el evento en que la notificación o comunicación no pueda hacerse de forma electrónica, se seguirá el procedimiento previsto en los artículos 67 y siguientes de la Ley 1437 de 2011.”

Finalmente, para efectos de surtir la notificación personal, el interesado o apoderado reconocido deberá presentar, si es persona jurídica, su documento de identificación y el certificado de existencia y representación legal; si es persona natural, su documento de identificación; para entidades públicas, copia de la resolución de nombramiento o acta de posesión. Así mismo, podrá autorizar por escrito a un tercero para que, dentro del término señalado en el inciso anterior, comparezca y se notifique del acto administrativo mencionado, de conformidad con lo previsto Ley 1437 de 2011.

Cordialmente,



EINER DANIEL AVENDAÑO VARGAS

Coordinador del Grupo de Gestión de Notificaciones

Fuente: RUES - Registro Único Empresarial
Medio de Envío: Correo Electrónico

Revisó: --ALBA LUZ TOVAR LOMBO (Contratista)
WILLIAM CASTRO PARRAGA (Contratista)
Proyectó: ANGELA PAOLA GONZALEZ PATIÑO

Fecha: 21/04/2021.

Archívese en expedientes: CA399-2017, COA0162-00-2020.

Nota: Este es un documento electrónico generado desde los Sistemas de Información de la ANLA. El original reposa en los archivos digitales de la Entidad.



Certificado de notificación electrónica

Gestión de la Seguridad Electrónica (GSE) certifica que Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA, ha enviado una comunicación que se corresponde con la siguiente constancia de envío y con el texto que se detalla en las páginas siguientes: Fue enviado en fecha, contenido y forma, según consta en los registros de GSE, lo cual se certifica a instancias del propio interesado a los efectos probatorios conforme a derecho que estime pertinentes.

Remitente: notificacionesvital@anla.gov.co

Destinatario: fauna-silvestre@hotmail.com

Asunto: (RA2021075159-2-000) Publicidad de acto administrativo No.2209 - Expediente CA399-2017, COA0162-00-2020.

Constancia de envío: 2021-abr-21 13:51:04 GMT-05:00

IP: 34.207.50.94

Constancia de rebote: 2021-abr-21 13:51:05 GMT-05:00

Correo electrónico: fauna-silvestre@hotmail.com

Tipo de rebote: General

Descripción: El proveedor de correo electrónico del destinatario envió un mensaje de rebote permanente, pero no se especificó el motivo de dicho rebote.

Contenido de la comunicación:

- Ver anexo (2 página/s).

Documentos adjuntos a la comunicación:

- Nombre:	Outlook-i3vuwnzr.png	- Tamaño:	7476 bytes
- Nombre:	Outlook-hoszcsso.png	- Tamaño:	12338 bytes
- Nombre:	2209.pdf	- Tamaño:	145327 bytes

Este es un mensaje electrónico generado desde un buzón automático que no está monitoreado, por favor no responda este correo ya que no recibirá ninguna respuesta. En caso de requerirlo vea nota al final.

Señores
FAUNA SILVESTRE Y COMPAÑÍA LTDA EN LIQUIDACIÓN
NIT: 806.010.108
Representante Legal o quien haga sus veces /apoderado/interesado
Correo electrónico: fauna-silvestre@hotmail.com

Referencia: Expedientes: CA399-2017, COA0162-00-2020.
Asunto: Citación para Notificación Auto No. 2209 del 16 de abril de 2021.

Cordial saludo,

De conformidad con el proceso de publicidad iniciado por la Autoridad Ambiental ANLA en cumplimiento de lo ordenado en el Acto Administrativo No. 2209 les solicitamos tener en cuenta la siguiente información:

De conformidad con lo ordenado en el acto administrativo se realiza Citación para Notificación.

En caso de requerir información adicional deberá comunicarse directamente con la Autoridad Ambiental ANLA.

Cordialmente,

ANLA

Nota: Estimado usuario(a):

Este es un buzón automático que no se encuentra monitoreado, y en consecuencia **NO RECIBIRÁ RESPUESTA ALGUNA**. En caso de requerirlo deberá enviar su solicitud o comunicarse directamente con esta Autoridad a través de los canales oficiales dispuestos para tal efecto, así:

Correo electrónico licencias@anla.gov.co

Sitio web de la entidad - www.anla.gov.co por el link del Centro de Contacto Ciudadano (CCC)- Buzón de "PQR".

Chat Institucional accediendo por el mismo sitio web.

Línea telefónica directa 2540100 o la línea gratuita nacional 018000112998

Acercándose al ciudadano Centro de Contacto al Ciudadano ubicado en la Carrera 13A No. 34 - 72 de Bogotá D.C., de lunes a viernes en horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. jornada continua.

William Castro Parraga

Abogado

Autoridad Nacional de Licencias
Ambientales

wicastro@anla.gov.co

Carrera 13 A No. 34 72 Pisos 8 al 11
Bogotá, Colombia
(571) 2540111

www.anla.gov.co



AVISO LEGAL: Este correo electrónico contiene información confidencial de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA. Si Usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de Enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si ha recibido este correo por error, por favor infórme al remitente y luego bórrelo. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. **LEGAL NOTICE:** This e-mail transmission contains confidential information la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA. If you are not the intended recipient, you should not use, hold, print, copy, distribute or make public its content, on the contrary it could have legal repercussions as contained in Law 1273 of 5 January 2009 and all that apply. If you have received this e-mail transmission in error, Please inform the sender and then delete it. If you are the intended recipient, we ask you not to make public the content, the data or contact information of the sender and in general the information of this document or attached file, unless a written authorization exists.

[Outlook-13vuwznr.png](#)

[Outlook-hoszcssp.png](#)

[2209.pdf](#)



Radicación: 2021088731-2-000

Fecha: 2021-05-06 12:31 Proceso: 2021088731 Anexos:
Trámite: 17-Correspondencia
Remitente: 7.6-GRUPO DE GESTIÓN DE NOTIFICACIONES
Destinatario: FAUNA SILVESTRE Y CIA LTDA

7.6

Bogotá, D.C., 06 de mayo de 2021

Doctor(a)

FAUNA SILVESTRE Y COMPAÑÍA LTDA EN LIQUIDACIÓN

NIT: 806010108

Representante Legal o quien haga sus veces /apoderado/interesado
Dirección: Variante Mamonal - Gambote, Kilometro 8, Finca Jahabibi
Arjona - Bolívar

CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN

Referencia: Expedientes: CA399-2017, COA0162-00-2020.

Asunto: Citación para Notificación Auto No. 2209 del 16 de abril de 2021.

Respetado(a) Doctor(a):

Por medio de la presente, le solicitamos comparecer ante la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales -ANLA- Grupo de Gestión de Notificaciones, ubicado en la Carrera 13 A No. 34-72 locales 110, 111 y 112 de la ciudad de Bogotá D.C, de lunes a viernes en el horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. jornada continua, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la entrega de la presente citación, con el fin de notificarle personalmente el contenido y decisión del Auto No. 2209 proferido el 16 de abril de 2020, dentro de los expedientes CA399-2017, COA0162-00-2020.

Sin embargo, para evitar el desplazamiento y prevenir el contagio del COVID-19, usted podrá de manera preferente, acceder a la **NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA** de los actos administrativos expedidos dentro de este u otros expedientes a cargo de – ANLA - , para lo cual deberá autorizarlo por escrito (Art. 56 del CPACA), en concordancia con el artículo 4 del Decreto Legislativo 491 de 2020, informando el correo electrónico en el cual desea recibir la notificación del acto administrativo, junto con la autorización deberá adjuntar copia del certificado de existencia y representación legal (cuando este aplique) y documento de identificación; a través de los siguientes canales: correo electrónico licencias@anla.gov.co; o acercándose a la ventanilla de radicación, ubicada en la Carrera 13 A No. 34 – 72 locales 110, 111 y 112 de la ciudad de Bogotá D.C., de lunes a viernes en horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. jornada continua; lo invitamos a hacer uso de esta herramienta.



Radicación: 2021088731-2-000

Fecha: 2021-05-06 12:31 Proceso: 2021088731 Anexos:

Trámite: 17-Correspondencia

Remitente: 7.6-GRUPO DE GESTIÓN DE NOTIFICACIONES

Destinatario: FAUNA SILVESTRE Y CIA LTDA

En el evento de NO acceder a la notificación electrónica o NO comparecer a la notificación personal, la citada providencia se notificará, en los términos del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, en concordancia con el inciso final del artículo 4 del Decreto Legislativo 491 de 2020: “En el evento en que la notificación o comunicación no pueda hacerse de forma electrónica, se seguirá el procedimiento previsto en los artículos 67 y siguientes de la Ley 1437 de 2011.”

Finalmente, para efectos de surtir la notificación personal, el interesado o apoderado reconocido deberá presentar, si es persona jurídica, su documento de identificación y el certificado de existencia y representación legal; si es persona natural, su documento de identificación; para entidades públicas, copia de la resolución de nombramiento o acta de posesión. Así mismo, podrá autorizar por escrito a un tercero para que, dentro del término señalado en el inciso anterior, comparezca y se notifique del acto administrativo mencionado, de conformidad con lo previsto Ley 1437 de 2011.

Cordialmente,



EINER DANIEL AVENDAÑO VARGAS

Coordinador del Grupo de Gestión de Notificaciones

Fuente: Registro Único Empresarial - RUES

Medio de Envío: Correo Electrónico

Revisó: --ALBA LUZ TOVAR LOMBO (Contratista)

Proyectó: WILLIAM CASTRO PARRAGA

Fecha: 06/05/2021.

Archívese en expedientes: CA399-2017, COA0162-00-2020

Nota: Este es un documento electrónico generado desde los Sistemas de Información de la ANLA. El original reposa en los archivos digitales de la Entidad.

Envío No. RA314257234CO

Tipo de Servicio: CORREO CERTIFICADO NACIONAL Fecha de Envío: 09/05/2021 00:01:00
 Cantidad: 1 Peso: 200.00 Valor: 8,400 Orden de servicio: 14237245
 Valor de recaudo: 0

Datos del Remitente:

Nombre: AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES-ANLA - ANLA - BOGOTA Ciudad: BOGOTA D.C.
 Dirección: Carrera 13 A # 34 - 72 Locales 110, 111 y 112 Teléfono:

Datos del Destinatario:

Nombre: FAUNA SILVESTRE Y COMPA;IA LTDA EN LIQUIDACION Ciudad: ARJONA_BOLIVAR Quien recibe:
 Dirección: VARIANTE MAMONAL -GAMBOTE KL 8 FINCA JAHABIBI Teléfono: Envío relacionado:

Observaciones: ANEXO 1 CD

Carta asociada: Código envío paquete: Envío de Ida/Regreso Asociado:

Fecha del Evento	Objeto	Código	Centro Operativo	Evento	Destino	Funcionario	Sector de Distribución	Cod. Sector	Distribuidor	Razón retorno	Centro Operativo Entrega	Cambio custodia (entrega)	Centro Operativo Recibe	Cambio custodia Recibe	Motivo Novedad
08/05/2021 16:05:56	SACA	11119978103850SA0123742058	CTP.CENTRO A	CONFECCIÓN DE PIEZA POSTAL	PO.CARTAGENA	wilmer.castro									
08/05/2021 16:06:26	DESPACHO	UD263442686	CTP.CENTRO A	FORMACIÓN DE DESPACHO	PO.CARTAGENA	wilmer.castro									
09/05/2021 00:01:00	GUIA	RA314257234CO	CTP.CENTRO A	Admitido		VANDERLANDE									
11/05/2021 03:52:59	NOVEDAD EN DESPACHO	UD263442686		ENVÍO CON NOVEDAD		ricardo.rodriguez			PO.BARRANQUILLA						EN TRANSITO
11/05/2021 09:00:02	NOVEDAD EN SACA	11119978103850SA0123742058		ENVÍO CON NOVEDAD		rafael.rangel			PO.CARTAGENA						ENCOTRADO
11/05/2021 09:01:35	DESPACHO	UD263442686	PO.CARTAGENA	RECEPCIÓN DE DESPACHO	PO.CARTAGENA	sergio.delahoz									
11/05/2021 09:42:16	SACA	11119978103850SA0123742058	PO.CARTAGENA	APERTURA DE PIEZA POSTAL		alex.parra									
12/05/2021 09:36:23	CAMBIO CUSTODIA A DISTRIBUIDOR	0012857757	PO.CARTAGENA	CARGA A CARTERO		maria.acosta	AG.ARJONA	NS000	LUZ ADRIANA CASTILLO RENDON						
18/05/2021 15:14:00	CAMBIO CUSTODIA A DISTRIBUIDOR	0012857757	PO.CARTAGENA	ENVÍO NO ENTREGADO		yeimi.llerena	AG.ARJONA	NS000	LUZ ADRIANA CASTILLO RENDON	Desconocido -Dev. a Remitente					

Planilla

Documentos adicionales:

Denuncias:



Observación

ENVIO O PP INGRESA EN TRANSITO A PO.BARRANQUI LLA SE DA CURSO. ()
SE DA CURSO PARA APERTURA ()



7.6

**EL SUSCRITO COORDINADOR DEL GRUPO DE GESTIÓN DE NOTIFICACIONES DE LA
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE
LICENCIAS AMBIENTALES -ANLA**

CONSTANCIA PUBLICACIÓN DE CITACIÓN A NOTIFICACIÓN PERSONAL

Decreto 624 de 1989

Auto No. 2209 del 16 de abril del 2021.

HACE CONSTAR QUE:

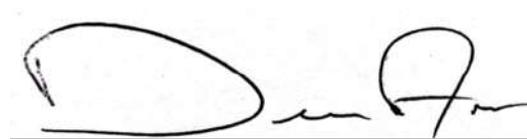
La Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA - dentro de los expedientes CA399-2017, COA0162-00-2020 profirió el Auto No. 2209 del 16 de abril del 2021, el cual ordena notificar a: **FAUNA SILVESTRE Y COMPAÑÍA LTDA EN LIQUIDACIÓN** identificada con NIT. 806010108.

Para surtir el proceso de notificación ordenado, fue revisada la información que reposa en el expediente y en las demás fuentes señaladas por el artículo 565 del Decreto 624 de 1989, sin que se evidenciara información adicional de datos de contacto del destinatario o evidenciándola, por lo anterior, se determinó que no es conducente para realizar de forma eficaz la citación a notificación personal del acto administrativo en mención.

Por consiguiente, para salvaguardar el derecho al debido proceso y con el fin de proseguir con la notificación del Auto 2209 del 16 de abril del 2021, de los expedientes CA399-2017, COA0162-00-2020, en cumplimiento de lo consagrado en el artículo 565 del Estatuto Tributario, se publica hoy 21 de mayo de 2021, la citación para notificación personal en la página electrónica de esta Autoridad, por el término de diez (10) días hábiles.

En el evento de no comparecer a la notificación personal, la citada providencia se notificará, en los términos del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, en concordancia con el inciso final del artículo 4 del Decreto Legislativo 491 de 2020: “ (...) En el evento en que la notificación o comunicación no pueda hacerse de forma electrónica, se seguirá el procedimiento previsto en los artículos 67 y siguientes de la Ley 1437 de 2011. (...)”

Se expide la presente constancia en Bogotá D.C., el día veintiuno (21) de mayo de 2021.



EINER DANIEL AVENDAÑO VARGAS
Coordinador Grupo de Gestión de Notificaciones

Expedientes: CA399-2017, COA0162-00-2020.
Proyectó: William Castro Parraga – Contratista.
Revisó: Alba Luz Tovar Lombo – Contratista.
Aprobó: Einer Daniel Avendaño Vargas – Coordinador Grupo de Gestión de Notificaciones



Radicación: 2021100762-2-000

Fecha: 2021-05-21 09:46 Proceso: 2021100762 Anexos:
Trámite: 78-Notificaciones
Remitente: 7.6-GRUPO DE GESTIÓN DE NOTIFICACIONES
Destinatario: FAUNA SILVESTRE Y CIA LTDA

7.6

Bogotá, D.C., 21 de mayo de 2021

Señores

FAUNA SILVESTRE Y COMPAÑÍA LTDA EN LIQUIDACIÓN

NIT: 806010108

Representante Legal o quien haga sus veces /apoderado/interesado

CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN

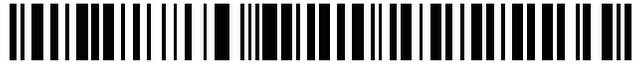
Referencia: Expedientes: CA399-2017, COA0162-00-2020.

Asunto: Citación para Notificación Auto No. 2209 del 16 de abril de 2021.

Respetados señores:

Por medio de la presente, le solicitamos comparecer ante la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales -ANLA- Grupo de Gestión de Notificaciones, ubicado en la Carrera 13 A No. 34-72 locales 110, 111 y 112 de la ciudad de Bogotá D.C, de lunes a viernes en el horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. jornada continua, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la entrega de la presente citación, con el fin de notificarle personalmente el contenido y decisión del Auto No. 2209 proferido el 16 de abril de 2021, dentro de los expedientes CA399-2017, COA0162-00-2020.

Sin embargo, para evitar el desplazamiento y prevenir el contagio del COVID-19, usted podrá de manera preferente, acceder a la **NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA** de los actos administrativos expedidos dentro de este u otros expedientes a cargo de – ANLA - , para lo cual deberá autorizarlo por escrito (Art. 56 del CPACA), en concordancia con el artículo 4 del Decreto Legislativo 491 de 2020, informando el correo electrónico en el cual desea recibir la notificación del acto administrativo, junto con la autorización deberá adjuntar copia del certificado de existencia y representación legal (cuando este aplique) y documento de identificación; a través de los siguientes canales: correo electrónico licencias@anla.gov.co; o acercándose a la ventanilla de radicación, ubicada en la Carrera 13 A No. 34 – 72 locales 110, 111 y 112 de la ciudad de Bogotá D.C., de lunes a viernes en horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. jornada continua; lo invitamos a hacer uso de esta herramienta.



Radicación: 2021100762-2-000

Fecha: 2021-05-21 09:46 Proceso: 2021100762 Anexos:

Trámite: 78-Notificaciones

Remitente: 7.6-GRUPO DE GESTIÓN DE NOTIFICACIONES

Destinatario: FAUNA SILVESTRE Y CIA LTDA

En el evento de NO acceder a la notificación electrónica o NO comparecer a la notificación personal, la citada providencia se notificará, en los términos del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, en concordancia con el inciso final del artículo 4 del Decreto Legislativo 491 de 2020: “En el evento en que la notificación o comunicación no pueda hacerse de forma electrónica, se seguirá el procedimiento previsto en los artículos 67 y siguientes de la Ley 1437 de 2011.”

Finalmente, para efectos de surtir la notificación personal, el interesado o apoderado reconocido deberá presentar, si es persona jurídica, su documento de identificación y el certificado de existencia y representación legal; si es persona natural, su documento de identificación; para entidades públicas, copia de la resolución de nombramiento o acta de posesión. Así mismo, podrá autorizar por escrito a un tercero para que, dentro del término señalado en el inciso anterior, comparezca y se notifique del acto administrativo mencionado, de conformidad con lo previsto Ley 1437 de 2011.

Cordialmente,



EINER DANIEL AVENDAÑO VARGAS

Coordinador del Grupo de Gestión de Notificaciones

Revisó: --ALBA LUZ TOVAR LOMBO (Contratista)
Proyectó: WILLIAM CASTRO PARRAGA

Fecha: 21/05/2021.

Archívese en expedientes: CA399-2017, COA0162-00-2020

Nota: Este es un documento electrónico generado desde los Sistemas de Información de la ANLA. El original reposa en los archivos digitales de la Entidad.

CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN PERSONAL A FAUNA SILVESTRE Y COMPAÑÍA LTDA EN LIQUIDACIÓN Auto No. 2209 del 16 de abril del 2021

Citaciones / 21 Mayo 2021

Fecha de Fijación de la Citación: 21-05-2021

Fecha de Desfijación de la Citación: 03-06-2021

Ver Citación: [20211604-AUTO-2209-FAUNA-SILVESTRE-Y-COMPAÑIA-LTDA-EN-LIQUIDACION.PDF](#)

 IMPRIMIR